



**UNIVERSIDAD DISTRITAL**  
**FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**Oficina Asesora Jurídica**

OJ- 00364 - 2021

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2021

Doctora

**Claudia Patricia Hernández León**

**Directora (E)**

**Departamentos Administrativo de la Función Pública**

**[eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)**

Ciudad

Asunto: Solicitud de concepto Cesantías Retroactivas a empleados publicos en encargo.

Cordial saludo,

### **ENTORNO FACTICO**

En la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se han venido presentando algunos casos relacionados con la liquidación total y parcial de cesantías para funcionarios que se encontraban en situación administrativa de encargo, en régimen de retroactividad y los mismos han devengado una diferencia salarial en ocasiones notable con referencia a su cargo de propiedad, lo que ha hecho que se presente interrogantes actuales en la forma correcta como se debe proceder a realizar su liquidación de cesantías definitivas y/o parciales.

### **SOLICITUD DE CONCEPTO**

Por ello se han presentado diferentes dudas, por lo que se hace necesario, que su despacho, nos conceptue en el siguiente sentido:

1. ¿Que salario se debe tomar al momento de hacer la liquidación de cesantías parcial y/o definitiva de aquellos funcionarios, que se encuentran en regimen de retroactividad y han sido encargados, en diferentes empleos públicos en la misma Universidad?
2. ¿Se debe tener en cuenta unicamente el ultimo salario devengado, para proceder a liquidar las cesantías retroactivas definitivas?
3. ¿Se debe tener en cuenta y sacar el promedio conforme cada uno de los encargos que este empleado publico ha tenido?
4. ¿La Universidad debe tener en cuenta el salario del encargo sólo por el tiempo servido y el resto del tiempo con el salario del empleo del cual es titular, o con los salarios que ha sido encargado?
5. ¿Que sucede si el empleado publico ha recibido mayores valores en cada una de las resoluciones de pago de cesantías reactivas?
6. ¿Qué sucede si su liquidación de cesantías definitivas arroja un saldo negativo y en contra del trabajador?, cual es el procedimiento a aplicar.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL**  
**FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**Oficina Asesora Jurídica**

Bajo estas circunstancias, agradecemos su amable colaboración con el fin de solucionar cada uno de estos interrogantes, esperamos su respuesta en el menor tiempo posible.

Cordial saludo,

**FERNANDO ANTONIO TORRES GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	RADICADO INTERNO/EXTERNO	FECHA	FIRMA
Proyectó	FREY ARROYO SANTAMARIA	Contratista			